



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

**VISTO:** El Informe N° 1512-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 237021 y N° Exp. 171127, el Informe N° 084-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 032-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 228452, con un presupuesto total de S/. 2,158,500.57 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos con 57/100 Soles), ubicado en diferentes localidades de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

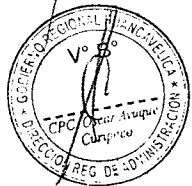
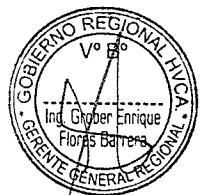
Que, en mérito al Contrato N° 0749-2012/ORA de fecha 06 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 08-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERÚ S.A. suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 1'811,029.02 (Un millón ochocientos once mil veintinueve con 02/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF. La ejecución de la obra contempló dos (02) etapas:

- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 26,530.06 (Veintiséis mil quinientos treinta con 06/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendario.
- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 1'784,498.96 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 20/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendario.

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0788-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 218-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addenda correspondiente, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa AENOR PERU S.A.C., por un costo según contrato de S/. 44,939.40 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con 40/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 0420-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 116-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para la Adquisición y Transporte de Materiales de Instalación para un Sistema de Telecomunicaciones de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 108,014.83 (Ciento ocho mil catorce con 83/100 Soles) y con plazo de entrega de los bienes de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de octubre del 2014, se aprobó la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 0420-2013/ORA por la suma de S/. 21,756.55 (Veintiún mil setecientos cincuenta y seis con 55/100 Nuevos Soles) equivalente al 20.14% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 86,258.28 (Ochenta y dos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

mil doscientos cincuenta y ocho con 28/100 Soles);

Que, además, mediante Contrato N° 0425-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 115-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para el servicio de Instalación y Puesta en Servicio de Estaciones de Telecomunicaciones para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 165,280.36 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta con 36/100 Soles) y con plazo de duración de la prestación del servicio de quince (15) días calendario;

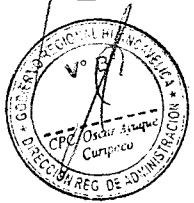
Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 760-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0749-2013/ORA de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., siendo el costo total del contrato de S/. 1'841,677.98 (Un millón ochocientos cuarenta y uno mil seiscientos setenta y siete con 98/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 952-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0788-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AENOR PERU S.A.C., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 44,939.40 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con 40/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1512-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición y transporte de materiales de telecomunicaciones, el Gasto de instalación y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"
- Valorización física total obra : S/. 2'066,685.59
- Avance Físico : 100.00%
- Plazo ejecuc. según Exp.Téc. : 120 días calendario
- Plazo ejecuc. según contrato : 111 días calendario
- Plazo elaboración Exp. Téc. : 20 días calendario
- Plazo para ejecución de obra : 96 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 09 de marzo del 2013
- Fecha de Culminación : 07 de junio del 2013
- Fecha Término con ampliación : 05 de julio del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Implementación de 02 Estaciones Base Celular en la provincia de Acobamba de acuerdo al





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

siguiente detalle:

| Ítem | Departamento | Provincia | Distrito | Site         | Altura Torre |
|------|--------------|-----------|----------|--------------|--------------|
| 1    | Huancavelica | Acobamba  | Anta     | Anta         | 54m          |
| 2    | Huancavelica | Acobamba  | Paucará  | Tinquerccasa | 54m          |

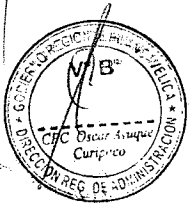
La ejecución de cada estación comprende:

- Instalación de torre triangular autosoportada de 54m.
- Construcción de base de concreto para la torre
- Instalación de cerco perimétrico metálico, compuesto de planchas acanaladas de h=3.00m sobre cimientos de concreto.
- Instalación de concertina simple de Ø18" en el perímetro de la estación.
- Instalación de una puerta metálica de una hoja de medida 1.50m x 2.40m para el ingreso de la estación.
- Instalación de plataforma de equipos de telecomunicaciones.
- Colocación de una cobertura liviana de estructura metálica con techo fibraforte translúcido en la plataforma de equipos.
- Construcción de una losa de concreto para el soporte del mástil de antena satelital.
- Instalación de tablero integrado eléctrico TI.
- Instalación de sistema de tierra de la estación menor a 5 Ohms.
- Instalación del sistema de pararrayos.
- Instalación del sistema de balizaje.
- Instalación del sistema de acometida de energía y medidor adosado de murete.
- Instalación de línea de media tensión desde el punto definido por el concesionario hasta la estación.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"
- Programa : 0047 Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados
- Función : 16 Comunicaciones
- División Funcional : 038 Telecomunicaciones
- Grupo Funcional : 0078 Servicios de telecomunicaciones
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada Administración Directa
- Ejecutor de la obra : COBRA PERÚ S.A.
- Supervisión de la Obra : AENOR PERU S.AC. (Ing. Jessi Paúl Yabar Palacios – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto Expediente Técnico aprob. : S/. 2,158,500.57
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'138,155.05
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 20,345.52
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 875 - 2016 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL                                     |                     | LIQUIDACIÓN FINANCIERA |   |                     |
|--|---------------------|------------------------|---|---------------------|
| Concepto   | Importe S/.         | Cuenta Divisoria       | Descripción                                     | Importe S/.         |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO                           | 26,530.06           | 1501                   | Edificios y Estructuras                         |                     |
|  |                     | 1501.08                | Construcción de Estructuras                     |                     |
| EJECUCION DE OBRA  |                     | 1501.0899              | Otras Estructuras en Construcción               |                     |
| Costo Directo  |                     | 1501.089901            | Por Contrata                                    | 1,815,146.95        |
| Costo de Construcción por Contrata                           | 1,815,146.95        | 1501.089903            | Por Administración Directa - Bienes             | 66,136.16           |
| Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes    | 66,136.16           | 1501.089904            | Por Administración Directa - Servicios          | 185,402.48          |
| Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios | 185,402.48          | 1505                   | Estudios y Proyectos                            |                     |
| Gastos Generales de la Construcción de Obra                  |                     | 1505.02                | Elaboración de Expediente Técnico               | 26,530.06           |
| Personal   | 0.00                | 1505.03                | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros |                     |
| Bienes   | 0.00                | 1505.0302              | Gastos por la Compra de Bienes                  | 0.00                |
| Servicios  | 44,939.40           | 1503.0303              | Gasto por la Contratación de Servicios          | 44,939.40           |
| <b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>                  | <b>2,111,624.99</b> |                        | <b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>     | <b>2,111,624.99</b> |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>2,138,155.05</b> |                        | <b>TOTAL:</b>                                   | <b>2,138,155.05</b> |

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 228452, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'138,155.05 (Dos millones ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 05/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.0399 Otras Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cjmc